



El RACE alerta del peligro del atropello de animales con un vídeo de un impacto a 80 Km/h

- Un 88% de las más de mil personas encuestadas se ha encontrado con un animal en la vía alguna vez, y un 57% ha sufrido un accidente o situación de riesgo.
- El principal problema para los ocupantes no es el atropello en sí, sino las situaciones derivadas del incidente, tales como sufrir una salida de la carretera o la invasión de un carril contrario.

El Real Automóvil Club de España ha realizado un informe alertando del peligro del atropello de animales en España, debido al **incremento constante de las cifras de accidentes ocurridos por esta circunstancia desde el año 2015**. Además, y en colaboración con el ADAC, se ha realizado una prueba de choque contra un animal simulado de 40 kilogramos a una velocidad de 80 km/h, tal y como puede verse en este vídeo:

<https://youtu.be/IJprmX1L9tw>

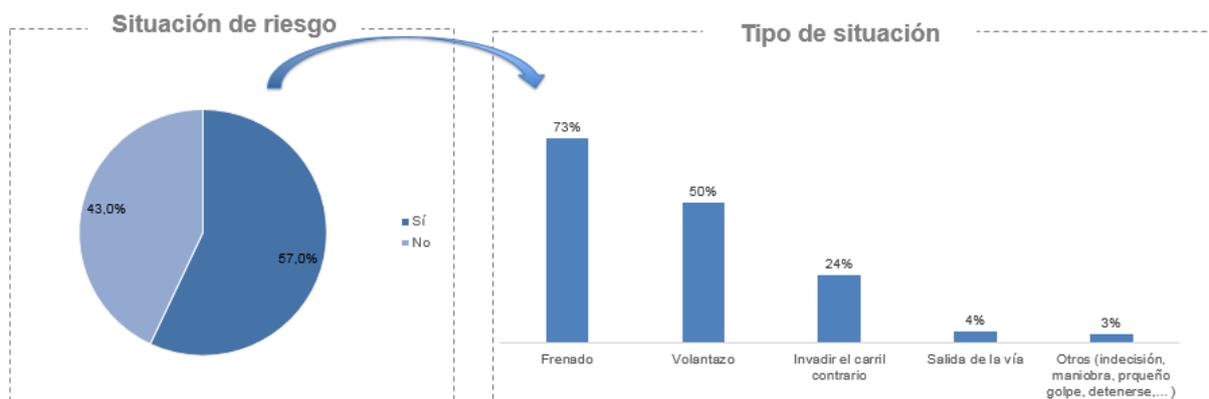
En el año 2018 se produjeron 599 accidentes por atropello de animales en vías interurbanas, de los cuales 510 sucedieron en carretera convencional. Hay que destacar el fuerte incremento de un 25% de este tipo de accidentes en vías convencionales, ya que en el año 2015 sumaban 407 accidentes. En total, casi mil personas resultaron heridas, 58 de ellas con ingreso hospitalario, y 10 fallecidos. La mayoría de este tipo de incidentes se producen en carreteras secundarias, en las que también empeoran las consecuencias de los mismos, y en malas condiciones de visibilidad, ya sea por la carretera en sí o por iluminación insuficiente, algo que va de la mano con la habitual salida nocturna de las especies cinegéticas.

Respecto al tipo de animal que resulta atropellado al irrumpir en la vía podemos observar cómo son cinco las especies más presentes, destacando el perro y el jabalí (ambos con un 25%), seguidos por el corzo y, en menor medida, el vacuno y el ciervo.

Los animales en la vía, un riesgo muy importante

Dentro del informe, el RACE le ha preguntado a más de 1.000 conductores acerca de sus encuentros con animales en la carretera. Un 88% de los encuestados ha encontrado un animal en mitad de la vía, en mayor medida animales salvajes, lo que refleja una situación que parece ser demasiado común entre los conductores, y un factor de riesgo de accidente muy importante.

Así lo demuestra la siguiente pregunta: más de la mitad de los conductores ha sufrido alguna situación de riesgo al volante derivada de la presencia de un animal. Entre ellos, un frenazo (73%), volantazo (50%), la necesidad de invadir el carril contrario (24%) e incluso la salida de la vía (4%).



Base: Total (n=1.332)
¿Ha sufrido alguna situación de riesgo por culpa de un animal?

Base: Situación de riesgo (n=759)
¿Qué tipo de situación?

Un 42% ha sufrido o ha visto un atropello de un animal, situación que en muchos casos ha derivado en otras situaciones de riesgo mayor, como tener que detener el coche o salirse de la vía. Si centramos el análisis en los animales domésticos, un 14,1% de los conductores ha sufrido un accidente por un animal doméstico que se encontraba invadiendo la calzada. De los, el perro es con diferencia el animal doméstico que tiene una mayor representatividad en este tipo de accidentes, con el 79,8% de los casos.

¿Cómo minimizar las consecuencias de un accidente con un animal?

Frenar para llegar al impacto a la menor velocidad posible y mantenerse en el carril sin hacer movimientos bruscos es el comportamiento correcto para minimizar los daños humanos. Dar un volantazo para intentar esquivar al animal puede conllevar consecuencias mucho peores, ya que existe la posibilidad de invadir el carril contrario y sufrir un accidente frontal contra otro vehículo que viene en dirección opuesta, o bien sufrir una salida de vía y poder impactar contra objetos rígidos al margen de la vía, como el choque contra un árbol.

Sin embargo, la mejor manera de prevenir daños es evitar tener el accidente. Las ayudas tecnológicas de los coches son en este caso un aliado que puede resultar vital, tales como los sistemas de frenado de emergencia, los sistemas de asistencia al conductor, los de visión nocturna con infrarrojos y un largo etcétera.

A nivel de conducción, los dos principales aliados son la ampliación de la distancia de seguridad y la reducción de la velocidad. Yendo 80 km/h se dispone de tiempo suficiente para detenerse cuando un animal salvaje interrumpe en la carretera a 60 metros de distancia. Si la velocidad es de 100 km/h ya no se dispone de espacio suficiente para detenerse sin impactar contra el animal, alcanzando una velocidad de 61,1 km/h en el momento del impacto.





Al margen de reducir la velocidad... ¿Cómo actuar?

Existen **dos grandes peligros** cuando encontramos un animal invadiendo la calzada:

- El primero es intentar esquivar al animal mediante un volantazo, el cual puede hacernos perder el control del vehículo y terminemos sufriendo una salida de vía o un choque contra otro vehículo.
- El segundo consiste en chocar directamente contra el animal, que según la velocidad de impacto y el peso del animal puede conllevar consecuencias muy graves.

De tal manera, en tramos con posibles animales sueltos debemos **reducir la velocidad y aumentar la distancia de seguridad**. Presta atención a la señalización de advertencia de animales sueltos en carretera, ya sean salvajes o animales domésticos. Además, es conveniente seguir estos consejos:

- Si te cruzas con un animal, evita tocar el claxon fuertemente con objeto de que no se asuste y pueda realizar movimientos impredecibles. Si no consigues que se aparte con leves toques de claxon, llama a las autoridades para que puedan hacerse cargo.
- Si debes pasar al lado del animal, hazlo muy lentamente, nunca se sabe cómo puede reaccionar ya que suelen estar desorientados. Cuidado tras ver un animal en la calzada o en los alrededores, es muy probable que pueda haber más.
- Si circulas por la noche con luz de carretera y divisas un animal, cambia a luz de cruce para no deslumbrarle y evitar que se quede parado en medio de la carretera.
- Si el accidente es inminente, evita dar un gran volantazo, trata de sujetar el volante fuertemente, y procura detener el coche de forma controlada. Tras chocar, ten en cuenta que lo más importante es garantizar la propia seguridad y la del resto de usuarios, por lo que, si es posible, hay que colocar el vehículo fuera de la calzada.
- En caso de obstaculizar la circulación deberemos señalar el accidente mediante las luces de emergencia, ponernos el chaleco reflectante, y tener en cuenta antes de bajar que puede que el animal se encuentre herido y ser peligroso, por lo que debemos cerciorarnos de si se encuentra en los alrededores, o bien si está tendido en el suelo sin moverse nunca acercarnos a él. Posteriormente señalar el lugar del accidente mediante los triángulos de emergencia y avisar a los servicios de emergencia.
- Ten en cuenta que existe riesgo de infección: nunca toques animales muertos a menos que uses guantes. Por supuesto nunca sigas a un animal; indica su dirección de huida en el informe del accidente con objeto de facilitar a las autoridades el encontrar al animal herido.



¿Responsabilidad en caso de accidente?

La Ley 6/2014, de 7 de abril, responsabiliza al conductor de las consecuencias derivadas del accidente ocasionado por una especie cinegética, siendo éste el responsable de los daños a personas o bienes sin que pueda reclamarse por el valor de los animales que irruman en aquéllas. Existen solo dos excepciones donde no hay responsabilidad del conductor:

1. Que el atropello del animal sea como consecuencia directa de una acción de caza colectiva de una especie de caza mayor llevada a cabo el mismo día o que haya concluido doce horas antes, siendo el responsable el propietario del terreno.
2. Que el accidente se haya producido por no haber reparado la valla de cerramiento en plazo, o por no disponer de la señalización específica de animales sueltos, siendo en este caso responsable el titular de la vía.

Si es un accidente de tráfico con un animal doméstico es de aplicación el art. 1.905 del Código Civil, que dice que es responsable el poseedor del animal: "El poseedor de un animal, o el que se sirve de él, es responsable de los perjuicios que causare, aunque se le escape o extravíe. Sólo cesará esta responsabilidad en el caso de que el daño proviniera de fuerza mayor o de culpa del que lo hubiese sufrido."

Esta responsabilidad es civil y responde por el daño causado por el animal, pero también puede ser responsabilidad penal, si existen heridos o fallecidos.

A nivel del seguro del coche, las compañías aseguradoras ofrecen generalmente la cobertura de daños propios por impacto contra animales cinegéticos como una **garantía optativa de las pólizas** básicas, sin que sea necesario contar con un seguro a todo riesgo.

Departamento de Comunicación:

C/ Isaac Newton, 4 (PTM) | 28760 Tres Cantos, Madrid



+34 91 594 77 02



comunicacion@race.es



www.race.es

Síguenos en:

